



Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución De Alcaldía

N°079-2022-MDA/A.

Ananea, 07 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

VISTOS:

EL INFORME N° 008-2023-MDA/SGDMAYS-LEMQ, INFORME N°032-223-MDA/SGDMAYS-DICHF

CONCIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, Mediante, Ordenanza Municipal N°012-2019-MDA-CM de fecha 06 de noviembre del 2019, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunes que prestan los servicios saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que, el inc. 17 y 28 del Art. 200 de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para Asignar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de Servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, según INFORME N° 008-2023-MDA/SGDMAYS-LEMQ, emitido por la encargada de la unidad de Área Técnica Municipal el cual solicita que mediante su despacho, realice un oficio y resolución con atención a designación del responsable de la UNIDAD AREA TECNICA MUNICIPAL ATM, para el compromiso 5 antes llamado meta 5 y formato a la información en plataforma DATASS, todo ello, con la finalidad de acceder al usuario y contraseña para el reporte de información.

Que, mediante INFORME N° 032-2023-MDA/SGDMAYS-DICHF, remitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Saneamiento y al mismo tiempo remite el INFORME N° 008-2023-MDA/SGDMAYS-LEMQ, que viene solicitando designación del responsable de la unidad de área técnica municipal (ATM) para ello poder ser RESPONSABLE PARA LA PLATAFORMA DE DATASS.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor Vladimiro Ciro Mamani Chambi, identificado con DNI N° 46669190, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 07 de marzo del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumplimiento a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO TERCERO. – HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Perce Oscar Huichi Mamani
DNI. N° 41163836
ALCALDE

un Gobierno para Todos.

